



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba,

11 JUN 2009

VISTO:

Que la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional informa, a fojas 4 y 5 (copias de foja 21 y 36 del expediente 21 08 47008) del expediente 11142/2008, que la trabajadora no docente de la planta permanente de la Escuela de Trabajo Social, Gladi Fabbian, legajo N° 34.536, se encuentra en condiciones de iniciar la tramitación de su jubilación, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de diciembre de 2008, según consta en foja 28 vuelta del expediente 11142/2008, se ha hecho entrega a la trabajadora de la certificación de servicios correspondiente.

Que conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 2/08, se hace necesario formalizar la intimación a fin de que la citada trabajadora inicie los trámites pertinentes para obtener la jubilación ordinaria.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Conforme a la entrega de la certificación de servicios, realizada el 30 de diciembre de 2008 y lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 2/08, solicitar a la trabajadora no docente de la planta permanente de la Escuela de Trabajo Social, Gladi Fabbian, legajo 34.536, inicie los trámites correspondientes para obtener la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2º: Protocolizar. Pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos.

M.S.O.

Mgter. MARILINA PATRICIA ADEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

[Firma]
DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

RESOLUCION N°

